

ACUERDO N° 023
(Noviembre 18 de 2011)

1105.20-01

Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2012 de las nuevas cohortes para los programas académicos presenciales y a distancia de la institución.

El CONSEJO DIRECTIVO de la Unidad Central del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios de la institución dentro de los parámetros legales.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 faculta a las instituciones estatales de educación superior para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos.
3. Que es necesario establecer el valor de las matrículas para los estudiantes de las nuevas cohortes de todos los programas académicos de la institución.

ACUERDA:

Artículo Primero. Fijar para la vigencia fiscal de 2012 el valor de los derechos de matrícula semestral para las nuevas cohortes que ingresan a los diferentes programas académicos, aproximados al múltiplo de 1.000 más cercano, así:

Programa	Matrícula
Contaduría Pública	\$ 1.603.000
Administración de Empresas	\$ 1.603.000
Comercio internacional	\$ 1.603.000
Derecho	\$ 1.651.000
Licenciatura en educ básica con énfasis en Edufísica, recreación y deportes	\$ 1.350.000
Licenciatura en educ básica con énfasis en lenguas extranjeras	\$ 1.531.000
Licenciatura en educ básica con énfasis en ciencias sociales (distancia)	\$ 882.000
Medicina	\$ 4.500.000
Enfermería	\$ 2.400.000
Ingeniería de sistemas	\$ 2.196.000
Ingeniería Ambiental	\$ 2.196.000
Ingeniería Industrial	\$ 2.196.000
Ingeniería electrónica	\$ 2.196.000
Tecnología Agropecuaria	\$ 885.000
Tecnología en Logística Empresarial	\$ 885.000

Nota: Cifras aproximadas al múltiplo de 1.000 más cercano.

Artículo Segundo: De los valores definidos para matrícula de todos los programas académicos establecidos en el presente acto administrativos se destinará un uno por ciento (1%) para el mantenimiento de escenarios deportivos.

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día dieciocho (18) de noviembre de 2011.


GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ
Representante de las Directivas Académicas
Presidente


LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria

Elaboró y proyectó: Luz Mireya González/Vicerrectora Administrativa y Financiera

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA